



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 49
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), María Abigail Barquero Blanco, Manrique Chaves, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Erida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas. --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Ana Rosario Saborío, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora, Yerlin Yarenis Arce y Amalia Salas Porras. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

--NO—

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL 2016.
5. FIRMA DEL ACTA N° 42 DEL 2016.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS COMISIÓN MUNICIPAL PLAN REGULADOR.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Dita Watson, dirige una oración al Padre Creador. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°43, N°44, N°45, N°46, N°47 Y N° 48 DEL 2016.-

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 43-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 43-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 43-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 44-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 44-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 44-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del acta No. 45-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 45-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 45-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del acta No. 46-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 46-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 46-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación del acta No. 47-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 47-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 47-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación del acta No. 48-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 48-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 48-2016, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA N° 42 DEL 2016.

ARTÍCULO No. 09. Firma del Acta N° 42 del 2016. --

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 42 del 2016 debidamente foliada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 10. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITAL DE SAN CARLOS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR CAMPEONATO DE MONTA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL REDONDEL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO 25 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN UNO DENTRO DEL REDONDEL, UNO DENTRO DEL SALON COMUNAL, UNO FUERA DEL SALON COMUNAL Y UNO EN UN CHINAMO.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARTÍN DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el

Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.11. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LA PERLA-FORTUNA

- Cindy Patricia Durán Chacón.....Cédula.....1-1111-0675
- Evelyn Rocio Rojas Calvo.....2-640-473
- Silvia Mayela Rojas Conejo.....2-641-602
- Roy Miranda Conejo.....2-481-403
- Luisiana Angélica Chinchilla Elizondo.....2-626-712

ESCUELA BOCA TAPADA-PITAL

- Máximo Solano Martínez.....Cédula.....155800428833
- Luis Ángel Acuña Esquivel.....2-429-268
- Gilberth Gerardo Rojas Picado.....1-579-120
- Claudio Arce Rojas.....2-299-545
- María Edith Arias Castillo.....2-576-037

LICEO RURAL BOCA TAPADA-PITAL

- Leoncio Silvano López.....Cédula.....155808074326
- María de los Ángeles Loria Arce.....2-514-670

ESCUELA LOS ÁNGELES-FORTUNA

- Ronald Vargas Alvarado.....Cédula.....2-444-913
- Rocío de los Ángeles Vega Chaves.....2-572-688
- Edin Antonio Lanza Araya.....2-570-062
- Roxana de los Ángeles Esquivel Hidalgo.....1-911-704
- María del Rocío Chaves Rodríguez.....2-488-673

ESCUELA LOS ALPES-VENECIA

- Laura María Rodríguez Quesada.....Cédula.....2-633-467

LICEO DE FLORENCIA-SAN CARLOS

- Santiago Jiménez Castro.....Cédula.....2-430-083

ESCUELA SAN JUAN-CIUDAD QUESADA

- Liseth Patricia Soto Cruz.....Cédula.....2-615-494
- Santiago Villegas Rojas.....1-907-145

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 12. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA BOCA TAPADA-PITAL

- Máximo Solano Martínez.....Cédula.....155800428833
- Luis Ángel Acuña Esquivel.....2-429-268
- Gilberth Gerardo Rojas Picado.....1-579-120
- Claudio Arce Rojas.....2-299-545
- María Edith Arias Castillo.....2-576-037

ESCUELA SAN MIGUEL-POCOSOL

- Rosa Elena Acevedo Espinoza.....Cédula.....155805524911
- Carmen Barrera López.....2-437-796
- Wilber Solís Balladares.....2-571-595
- Ana Cecilia González Obando.....5-343-672

CAPITULO IX. JURAMENTACION DE MIEMBROS COMISION MUNICIPAL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO No. 13. Juramentación de miembros Comisión Municipal Plan Regulador. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de dos miembros de la Comisión Municipal Plan Regulador:

Comisión Municipal Plan Regulador

Marielos Alfaro Herra.....Cédula....2-522-762.-

Jorge Mario Rojas Vega.....Cédula....2-387-119.-

Nota: Al ser las 16:05 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos. -

CAPITULO X. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 14. Adjudicación de la licitación Nacional 2016LA - 000012-01, referente a la “Obra Pública, Construcción de nueva Trinchera y conformación de Dique en el Relleno Sanitario San Luis de Florencia”. —

Se recibe oficio PV-1218-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000012-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”.

1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se requiere la ejecución de las obras de movimiento de tierra y desechos, así como la conformación de un dique, para formar la nueva celda o trinchera, en el lateral norte de sitio de relleno en el vertedero Municipal en Florencia de San Carlos, como parte de las obras de cierre técnico de dicho sitio. Todo de acuerdo a las especificaciones y diseños en planos, así como respecto a la topografía levantada del espacio a intervenir.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos presupuestarios 5-03-06-31-05-02-99 y 5-02-02-05-02-99.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. William Arce Amores, Jefe del Departamento de Servicios Públicos y el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Desechos Sólidos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE

FLORENCIA (OBRA TOTAL).

LINEA	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA

CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO**REALIZAR LIMPIEZA DE RESIDUOS DISPERSOS:**

Esta actividad corresponde a recoger del área de trabajo a intervenir (sector norte del relleno), los residuos acumulados con tierra y trasladarlos a las áreas de disposición final de residuos en uso (500 m de distancia). También se considera la carga y traslado de residuos que se localizan en la celda Norte-Oeste hasta las celdas y superficie de trabajo en el sector central del relleno, con el objeto de dejar limpio el espacio de la celda indicada, para depositar suelo de excavación y corte de lo que será la nueva trinchera conformada por el dique de contención.

CONFORMAR DIQUE DE CONTENCIÓN:

Se realizará en sector norte, de acuerdo a perfiles en planos y de acuerdo a rasante existente y topografía entregada, para lo cual se deberá realizar relleno en las zonas indicadas en perfiles de planos, proyectando los mismos en todo lo largo del dique. Todo de acuerdo a la geometría de diseño de relleno de dique, y considerando disponer camas de piedra de no menos de 50 cm de diámetro, cubiertas por secciones de 50cm de suelo del sitio, para conformar el dique, con el objeto de alcanzar una masa total del dique de aproximadamente 124,3 toneladas, para lo cual se estima una densidad del material de relleno del dique de 1,700kg/m³ para la arcilla del sitio y de 2,700kg/m³ para la roca. Para este trabajo se utilizará el material de suelo extraído de la excavación y cortes realizados por el contratista (tierra y roca). Si fuera necesario, el contratista debe suministrar la roca adicional requerida, puesta en el sitio del proyecto, conforme se solicita en la línea 3-Construcción de dique, 3.2 –Suministro de roca mayor a 50 cm por contratista estimado en 10,000 m³. La configuración del dique en cuanto a las zonas de relleno del mismo, tendrán las dimensiones para los sectores de mayor aporte, como se muestra en la siguiente figura y respetando los planos de diseño. Las rocas deben quedar cubiertas con suelo del sitio con una capa no menor a 50 cm en sus laterales y conformar los ángulos dispuestos en la figura, las dimensiones corresponderían a las condiciones de mayor relleno, considerada como la condición crítica de diseño, el resto de la conformación del dique (hacia abajo de la excavación), será en suelo natural, para lo cual se debe considerar la sustitución de suelo contaminado o no apto para el dique, dando como resultado una construcción total de dique de aproximada de 30,000 m³, según estimación en la tabla de precios y cantidades:

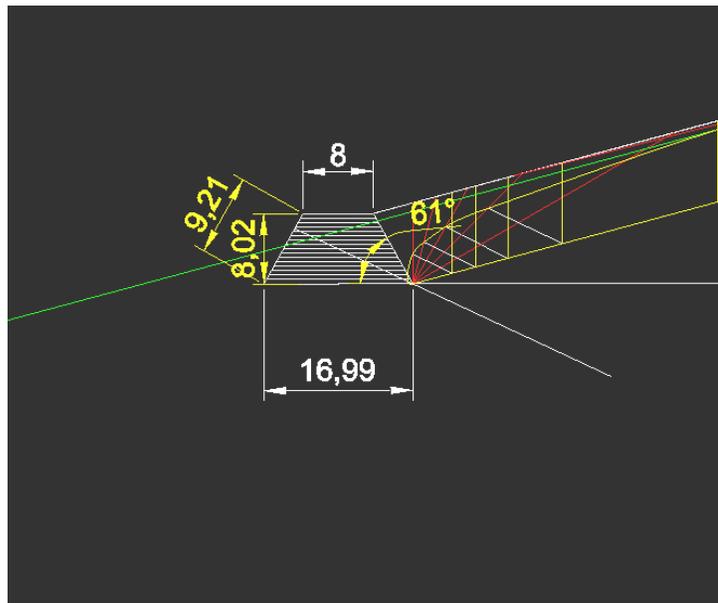


Fig. No.1: Sección de dique en parte de relleno

Sin embargo, se aclara que la conformación puede variar en cuanto a metros cúbicos requeridos, esto de acuerdo a la rasante del terreno, que quedará después de la limpieza respectiva del área. Se consideró el estimado de 30,000 m³, como construcción uniforme a lo largo del espacio dispuesto para el dique, sin embargo, los rellenos varían de acuerdo a los perfiles de los cortes indicados en planos, pero se debe mantener el diseño expuesto de conformación del dique, en algunos sectores la altura de conformación será mayor que en otros puntos.

Se cancelará por cantidad ejecutada de relleno o construcción (30,000 m³) y por cantidad de conformación-excavación en banco de dique y trinchera (128,000 m³).

Por lo anterior, es importante realizar primero el levantamiento y ubicación del dique, su rasante para relleno y luego la conformación del mismo hasta el piso de la nueva trinchera, por lo que como segundo paso se debe realizar la limpieza de residuos del área y luego conformar los dos primeros metros en suelo de la base del dique, esto como recomendación, aspectos que se consideraran dentro de inspección de obra por parte de IFAM.

EXCAVACIÓN EN ZONA DE TRINCHERA:

Para este trabajo se tomara como base los diseños en planos, así como la topografía existe levantada y entregada. La profundidad de la trinchera oscilara en 19 metros desde la cresta del dique (camino perimetral) y formara una cavidad con pendiente en su piso de Este a Oeste del 2% mínimo y de base de dique (lado Norte) a lateral de residuos (lado Sur) con pendiente hacia el canal central de lixiviados establecido en planos al 2% como mínimo, como se muestra en las figuras No.2 a 6, como cortes de planos. El área achurada a 45° corresponde a terreno natural, el área con líneas horizontales el perfil del terreno actual a cortar o excavar, y el área con figuras de rayas verticales y equis, la zona de relleno de desechos a colocar sobre la trinchera nueva en el futuro.



Fig. No.2: Planta de dique y trinchera con cortes según planos

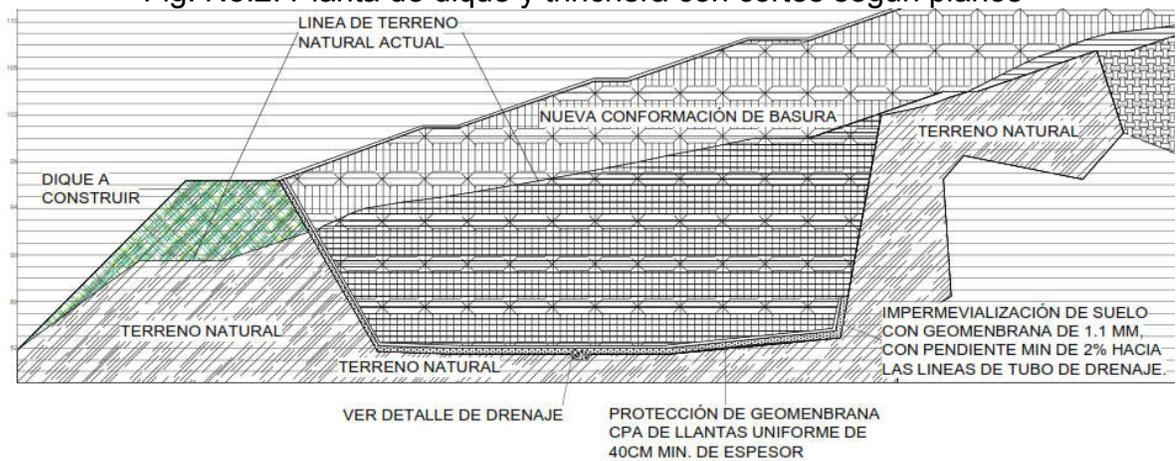


Fig. No.3: Corte S2 de planos

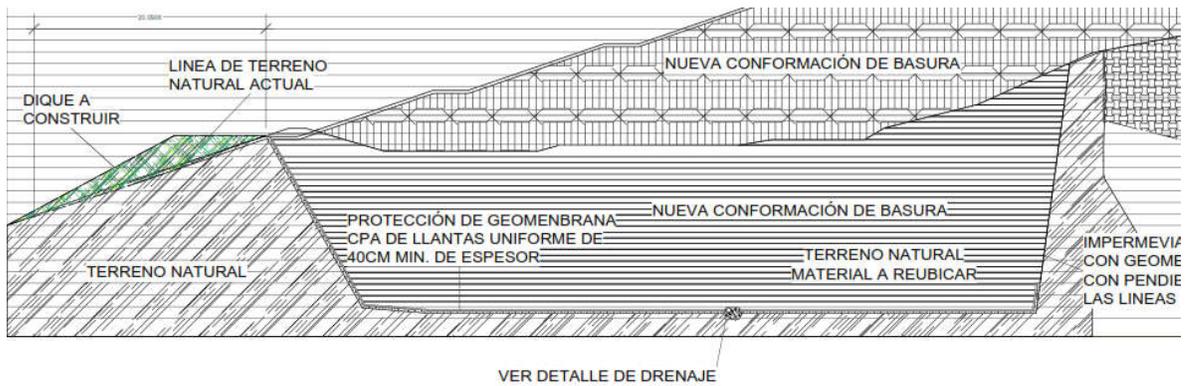


Fig. No.4: Corte S3 de planos

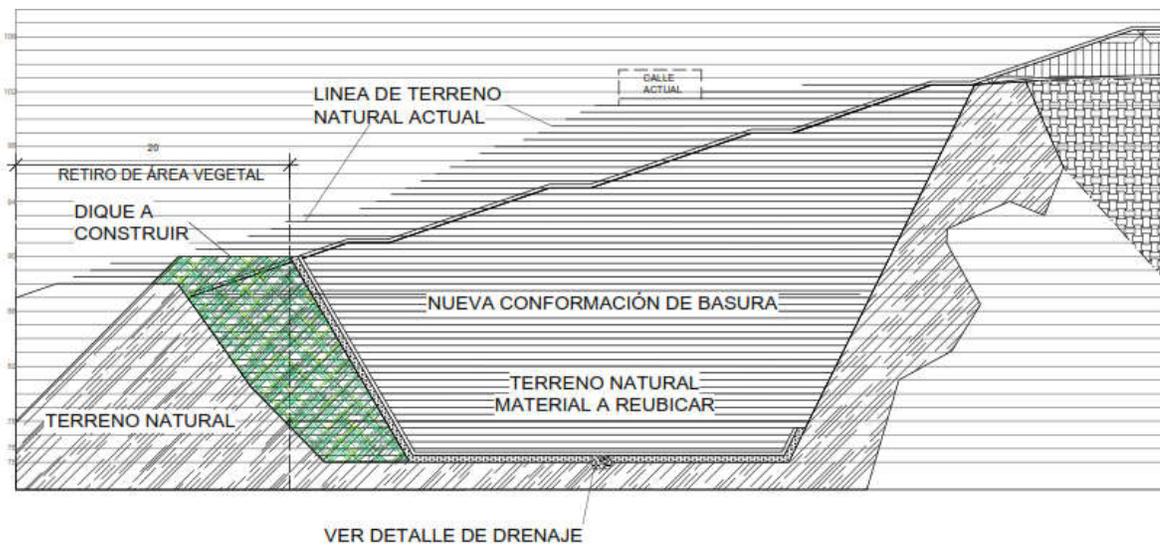


Fig. No.5: Corte S4 de planos

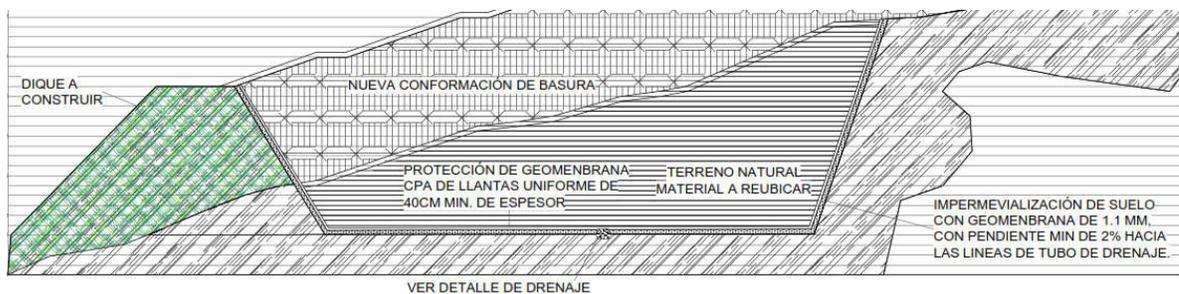


Fig. No.6: Corte S5 de planos

El corte total se estima en la cifra de 128,000 m³ de material de suelo excavado y a transportar a la zona de trinchera existente, en el sector norte oeste, a 300 metros de distancia aproximadamente. Esa excavación se realizará desde la conformación del dique hasta la pared de tierra del lado del relleno, para cubrir los metros cúbicos indicados.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista será el responsable del suministro y custodia de los materiales, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución del proyecto. No obstante, se debe proveer para el movimiento de tierras, roca y desechos, de al menos camiones volquetes del tipo articulados, tractor de orugas de un peso de operación no menor a 30 toneladas, Excavadora de orugas no menor a 25 toneladas de peso de operación, otros equipos especiales como traíllas, compactadores de suelos, cargadores y motoniveladoras, conforme a requerimientos del trabajo y tiempos de ejecución.)

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1049-2016 del 20 de julio del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS		
FREDDY CAMPOS BOLAÑOS		
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.	X	
MARVIN SALAS VARGAS		
COOPECONSTRU R.L.	X	
CONSTRUCTORA MECO S.A.		
H.Q. CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.		
EDIFICADORA BETA S.A.	X	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ROVI DE SAN CARLOS		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ		
CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.	X	
CPA CONSTRUCTORA PROYECTOS AMBIENTALES S.A.		
CPM PROYECTOS ESPECIALES S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	X	
CONSTRUCTORA VARGAS Y RAMIREZ C.L.A.O.L.S.A.		

CORPORACION INDUSTRIAL RIO VERDE DEL CARIBE S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO S.A.		
CONSTRUCTORA JOSUE S.A.		
GRUPO LAUHER S.A.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
INDUSTRIAL ESCOSA S.A.		
LABORATORIO DE INGENIERIA GEOTECNICA Y CONTROL DE MATERIAL GLOBAL S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
ARCE & SALAS GROUP S.A.		
ASCOD INGENIEROS INC S.A.		
SERVICIOS TECNICOS ELECTROMECHANICOS Y COMPONENTES UC S.A.		
GRUCOVA INMOBILIARIA S.A.		
INSOTEK SOLUCIONES AMG S.A.		
INVERSIONES ZAMORAY MARTINEZ CK DEL VALLE S.A.		
GRUPO DE OCCIDENTE S.A.		
PUENTE PREFE LTDA		
CONTRATISTAS DE SARAPIQUI HIDALGO CASTRO LTDA.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
DEJOYA P.A. SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.		
LA PERLA INGENIERIA Y PROYECTOS SRL		
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	X	
CESAR AMADOR GONZALEZ		
GIOVANNY BENAVIDES BENAVIDES		
HENRY DANIEL ARAYA ARAYA		
ELECTRO BEYCO S.A.	X	
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.	X	
GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S.A.	X	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.		
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
DINAJU S.A.	X	X
HELICONIA GRIEGO S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	X	
ESPACIOS SALUDABLES S.A.		

ASAP CONSTRUCCION SOTO S.A.		
EQUIPOS Y REPRESENTACIONES JAFERO S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.	X	
CONSTRUCTORA AGICA S.A.	X	
INVERSIONES ZAMORAY MARTINEZ CK DEL VALLE S.A.		
CONSTRUCTORA TRABESA LTDA		
EDIFICADORA BETA S.A.	X	
GUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S.A.		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	X	X
PROYECYOS AMBIENTALES PROAMSA	X	
CONANSA	X	
CONSTRUCTORA DICOPRO	X	
CONSTRUINNOVA	X	
CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES	X	
CONSTRUCTORA MONTEDES	X	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.	X	
MOLINA ARCE CONSTRUCCIÓN	X	
GRUPO BLANCO CORDERO	X	
EXCAVACIONES ALSO S.A.	X	X

2. OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 05 de Agosto del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Kenneth Sánchez Acevedo (Por: Excavaciones Also S.A.), Natalia Arias Herrera (Por: Dinaju S.A.) y José Rafael Salas Molina (Por: JCB Constructora y Alquiler S.A.).

2.2 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

Precio 70%

JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio	OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA	231.291.997,98	231.291.997,98
TOTAL					231.291.997,98
TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN 15%					34.693.799,70
Porcentaje					70%

EXCAVACIONES ALSO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio	OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA	359.456.329,21	359.456.329,21
TOTAL					359.456.329,21
TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN 15%					53.918.449,38
Porcentaje					45%

DINAJU S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio	OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA	449.693.340,00	449.693.340,00
TOTAL					449.693.340,00
TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN 15%					67.454.001,00
Porcentaje					36%

* La evaluación del precio se realiza sobre el monto total ofertado, sin incluir el rubro de trabajos por administración.

Experiencia 15%

Oferentes	Cartas de Experiencia Presentadas	Total de Puntos
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	3	15
EXCAVACIONES ALSO S.A.	0	0
DINAJU S.A.	3	15

Plazo de Entrega 15%

Oferentes	Plazo de Entrega Máximo 60 Días Naturales	Total de Puntos
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	54 Días Naturales	15
EXCAVACIONES ALSO S.A.	58 Días Naturales	13,96
DINAJU S.A.	60 Días Naturales	13

TOTAL

Oferentes	Total
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	100
EXCAVACIONES ALSO S.A.	58,96
DINAJU S.A.	64

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Dentro del estudio de las ofertas presentadas al concurso se desprende al análisis realizado mediante oficio DDM-461-2016 por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, en conjunto con el Ing. Rafael Chinchilla Segura y Ing. Lic. Óscar Jiménez, de la Dirección de Desarrollo Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ente que actualmente realiza la supervisión del Cierre Técnico del Vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia, se desarrolla el siguiente análisis:

“De acuerdo a lo establecido en el contrato de asistencia técnica DE-1234-2013, operación No.2-05-MA-GIRS-025-0613, del proyecto: Construcción de obras para el cierre técnico del vertedero municipal de San Carlos y la inspección de las mismas, y conforme a solicitud de su dependencia, respecto al análisis técnico de ofertas al proceso de contratación Licitación Nacional 2016LA-000012-01, “Obra Pública, construcción de nueva trinchera y conformación de dique en el relleno sanitario San Luis de Florencia, mismo que se realizó de forma conjunta con usted, el Sr. Harold Herra y los funcionarios Oscar Jimenez y Rafael Chinchilla del IFAM, el día 9 de agosto 2016 según ofertas recibidas.

Dado que las tres ofertas recibidas cumplen con las especificaciones técnicas del cartel, estas son sujetas a ser adjudicadas, y de acuerdo al sistema de evaluación, la oferta de la empresa JCB constructora y alquiler S.A., es la que obtuvo el mayor puntaje.

Es por esta razón que mediante oficio SP-3435-2016 emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, indica que la oferta que se ajusta al presupuesto disponible es la empresa JCB Constructora y Alquiler S.A., y que la misma puede ser susceptible a adjudicación, desde el punto de vista presupuestario y técnico.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 08 agosto del 2016 y finaliza el 05 de setiembre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA (OBRA TOTAL).

- Adjudicación para el oferente **JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.** por la suma de **¢231.291.997,98** (doscientos treinta y un millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y siete colones con

noventa y ocho céntimos), y aprobación de un monto de ¢34.693.799,70 correspondiente a 15% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de nueva trinchera y conformación de dique, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000012-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA"**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.** por la suma de ¢231.291.997,98 (doscientos treinta y un millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y siete colones con noventa y ocho céntimos), y aprobación de un monto de ¢34.693.799,70 correspondiente a 15% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de nueva trinchera y conformación de dique, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000012-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que observando los montos con los que participan las empresas le queda la duda aunque debería estar más bien contento si lo viera en términos generales, el hecho de que una empresa por un trabajo de esos que podría considerar menor cobre más de ciento veinte millones de diferencia, más barato que las otras, se pregunta cuáles son los criterios que como funcionarios realizan para evitar que no se esté al frente de una empresa que no tenga la experiencia y el conocimiento de los trabajos que se realizan y que por lo tanto se pueda ver reflejado en un monto tan distante de los demás competidores, señala que observó que esta empresa cobra doscientos treinta y un millones, la que sigue cobra trescientos cincuenta y nueve millones y la otra cuatrocientos cuarenta y nueve millones, con la inmediata estaba a más de ciento veintiséis millones, le gustaría saber qué experiencia tiene esta empresa con este tipo de trabajos, de dónde es, cuál es el análisis hace Proveeduría al respecto, finaliza el señor Carranza diciendo que básicamente esa es la duda que tiene cuando ve diferencias tan abismales entre los montos que se señalan en dicho documento.

El Funcionario Municipal Harold Herra, manifiesta que la parte técnica, las especificaciones son dadas por los Ingenieros del IFAM, ellos son los que han venido con la asesoría técnica, ellos montan todas las especificaciones y dentro del cartel está contemplado como uno de los puntos a evaluar la experiencia de la empresa, se piden cartas y a dichas cartas se le da un puntaje de evaluación, toda la parte de la evaluación técnica de las ofertas fue realizada por los ingenieros del IFAM, ellos son los que hacen la recomendación de a quien adjudicar o cual empresa si cumple técnicamente para realizar el proceso, en realidad quien recomienda posteriormente es la Proveeduría, las cartas que se pidieron fue de trabajos mayores a trescientos mil metros cúbicos, en este caso es un movimiento de ciento veintiocho mil metros cúbicos, pero se pidió cartas de trabajos que ellos haya realizado mayores a trescientos mil metros cúbicos.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que se imagina que los técnicos municipales también tienen algún previsto de costos, o cómo manejan esto para decir si es aceptable que una empresa pueda realizar un trabajo con ese monto o no.

El Funcionario Municipal Harold Herra, indica que este proceso se inició con el Concejo Municipal anterior y la expectativa que se tenía era un poco más alta en cuanto a la cantidad de trabajo que se necesitaba y las actividades que había que realizar, se hizo un primer proceso y se tuvo que adecuar un poco a la realidad del mercado en ese momento, inicialmente eran cinco actividades y ahora se redujeron a tres, eran doscientos mil metros cúbicos y se tuvo que dejar en ciento veintiocho mil para que se acomodara a lo que en su momento fueron las ofertas que se recibió, por un tecnicismo se tuvo que eliminar ese proceso, se vuelve hacer ese pero ahora más ubicado y si va andar en el rango del presupuesto, lo que se está dejando de hacer es algo que se va a cubrir con maquinaria municipal, en la operación diaria del Relleno se va a contemplar esas actividades.

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA (OBRA TOTAL).

- Adjudicación para el oferente **JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.** por la suma de $\text{¢}231.291.997,98$ (doscientos treinta y un millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y siete colones con noventa y ocho céntimos), y aprobación de un monto de $\text{¢}34.693.799,70$ correspondiente a 15% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de nueva trinchera y conformación de dique, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000012-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.** por la suma de $\text{¢}231.291.997,98$ (doscientos treinta y un millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y siete colones con noventa y ocho céntimos), y aprobación de un monto de $\text{¢}34.693.799,70$ correspondiente a 15% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de nueva trinchera y conformación de dique, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000012-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE NUEVA TRINCHERA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:14 el Regidor Nelson Ugalde Rojas pasa a ocupar su respectiva curul. -

El Presidente Municipal Allan Solís, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Comisión Municipal Plan Regulador.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime**

ARTÍCULO No. 15. Juramentación de miembro Comisión Municipal Plan Regulador. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Comisión Municipal Plan Regulador:

- Otto Francisco Corrales Arias.....Cédula...2-408-616

CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 16. Informe de correspondencia. —

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

18 de agosto del 2016

Al ser las 09:15 horas con la presencia de los Regidores:
Gina Vargas Araya

Ausentes con justificación: Rosario Saborío Cruz, Allan Solís Sauma

Asesoría legal: Ausente con justificación.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM-1003-2016 emitido por el SEÑOR Alfredo Córdoba Soro donde informan que en virtud del ingreso del II Extraordinario 2016, se solicita respetuosamente la autorización para elaborar el convenio entre el ente Municipal y la entidad privada sin fin de lucro declarada idónea para manejar recursos públicos, con el fin de proceder a la transferencia corriente de efectivo que se detalla: “ Asociación de desarrollo Montecristo, Aguas Zarcas por un monto de 3.000.000 l etapa de construcción del salón comunal Montecristo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la alcaldía a elaborar dicho convenio y una vez elaborado enviar copia al concejo municipal para su revisión.**

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por concejo de distrito de la tigrá, donde solicitan se realice 1-) visita de inspección de puente sobre camino 210-214 la tigrá la lucha 2-) el fin de la visita sería (inspeccionar y diseñar) para futura construcción de puente para vehículos de no ser así valorar la posibilidad de un puente peatonal 3-) con los aportes comunales de ambas asociaciones, La Lucha -La Tigrá se logre dicha construcción 4-) que cuando se cuente con dicha inspección y

esté listo el presupuesto de los costos y materiales de dicho puente se notifique al concejo de distrito y dichas asociaciones para que envíen nota con la lista de aportes.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladarle copia a la alcaldía, al ingeniero Pablo Jiménez, a la comisión cantonal de emergencia para que se coordine la visita y a la comisión de obra pública para que le dé el debido seguimiento.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la secretaria de comité de caminos ruta 2-10-630 de aguas zarcas donde nos informan de muchas necesidades en dicha ruta como lo es el camino y puentes en mal estado y a la vez solicitan la construcción de dichos puentes y el asfaltado en su totalidad de dicha ruta que se ubica al norte de la bomba de cerro cortes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: enviarlo a la alcaldía para dicho trámite y enviar copia a la comisión de obra pública para su seguimiento.**

Artículo 4. Se recibe correo electrónico dirigido al señor alcalde y el presidente municipal emitido por Dirección de Tecnología Digitales micitt donde se invita al Foro: Cantones Inteligentes y Sostenibles para la costa rica del siglo XXI, que tendrá lugar los días 9y10 de agosto en el Hotel Holiday Inn de 8:00 am a 5:00pm**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y dar por recibido y enviar copia a la alcaldía y al señor presidente Allan Solís sauna para su conocimiento(dicho evento ya se realizó).**

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio dirigido a la Secretaria y emitido por el IFAM donde se le invita al evento "IFAM 45 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense" que se realizará en nuestras instalaciones los días 1y2 de setiembre, en el marco del aniversario de nuestra institución.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota y trasladarlo a la secretaria del consejo.**

Artículo 6. Se recibe documento con número de oficio JD-RCMM-029-07-2016 emitido por RECOMM donde se invita a la asamblea ordinaria de la filial Alajuela, la cual se realizará en COURTYARD, Hotel Marriott San Jose Airport Alajuela, Plaza Mango el día 19 de agosto a partir de las 8:30am**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladarlo a las señoras regidoras y sindicas y vicealcaldesa para su conocimiento y que se nombren en comisión quien desee asistir.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio emitido por Norman Araya Castro presidente de la fundación pulmón verde para la conservación documento emitido en respuesta a solicitud referente a la constitución de nuestra fundación pulmón verde por la conservación, copia real de nuestra constitución hecha el 20del 11 del año 2007, numero 3 006 511 564.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladar copia a la comisión de ambiente.**

Artículo 8. Se recibe CIRCULAR con numero P-0434-2016 emitida por RECOPE donde se informa la modificación de la fecha de capacitación" Programa Donaciones Caminos para el desarrollo" en relación a la circular enviada por la presidencia invitándoles a dicha capacitación a realizarse en el Auditorio de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se les informa que la fecha ha sido modificada para el día 24 de agosto de 2016 de 8am a 12md.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota enviarle dicha nota al señor Alcalde y al Regidor Ramón Carranza para su conocimiento.**

Artículo 9. Se recibe correo electrónico emitido por MOPT y CICAP dirigido al señor alcalde y presidente del consejo municipal donde se le invita a participar del “PROGRAMA DE CAPACITACION DE EDUCACION CONTINUA” y del primer programa de la Red Vial cantonal-PRESTAMO BID n° 2098/OC-CR que se llevara a cabo el día 23 de agosto y 08 de setiembre 2016 en el salón del ministerio de agricultura y ganadería, ubicado 50mts oeste de la esquina noroeste, parque de Zarcero frente al edificio de la MUNICIPALIDAD.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al señor presidente del concejo municipal Allan Solís para su conocimiento y nombramiento en comisión y al señor alcalde.**

Artículo 10: Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales donde se invita a participar del III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2016 en la Ciudad de Madrid España dicho encuentro tiene un costo de \$2300 US de inscripción.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladárselo a todos los regidores para su conocimiento.**

Artículo 11: Se recibe documento oficio número DA-UHSAN-0153-2016 en atención a documento número de oficio SM-1511-2016 en el que se solicita “remita el informe final de dirección de aguas de Maquenque para identificar las nacientes de consumo humano” es que se indica por tratarse de una solicitud respecto a las nacientes ubicadas en la zona Maquenque se desprende de la misma que se requiere contar con el registro nacional de concesiones para aprovechamiento de agua, así como con el registro nacional de dictámenes de cuerpos de agua de la zona.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladarlo a la comisión de ambiente para su respectivo análisis.**

Artículo 12: Se recibe correo electrónico emitido por la señora Ileana Aguilar donde se nos informa de la visita solicitada a base de la moción planteada por Gina Vargas y Eraidá Alfaro para que se presente dicha funcionaria a rendir informe sobre resultados de la punta sur indica que dispone de dos fechas 18 de agosto y 07 de setiembre.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Girar invitación a los alcaldes y concejos municipales de los Chiles, Guatuso, Upala, San Carlos y a la asociación pro carretera para que asistan el día 7 de setiembre a dicha presentación y enviarlo a la señora regidora Gina Vargas para coordinar dicho evento.**

Artículo 13: Se recibe oficio SM-1563-2016 emitido el señor alcalde donde solicita atender en coordinación comisión de hacienda y presupuesto lo que se requiere en el oficio ASAA-FLO-014-2016 emitido por la asociación administradora de acueducto rural y servicio de Florencia en lo que refiere a gestiones realizadas ante FODESF y el ministro de trabajo para la asignación de partida para construcción de tanque de almacenamiento.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y coordinar con la alcaldía.**

Artículo 14: Se recibe oficio A.M-1018-2016 emitido por la alcaldía en atención del oficio DAJ-0652-2016 emitido por la dirección de asuntos jurídicos se traslada para su análisis y aprobación borrador de convenio de cooperación entre la municipalidad de san Carlos y la asociación de desarrollo de barrio Baltasar para la ejecución del proyecto denominado “Mejoras al Salón Comunal Multiuso de Barrio Baltasar. “se adjunta borrador de convenio” **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de asuntos jurídicos para su análisis y**

recomendación y emitir informe a este concejo.

Artículo 15: Se recibe correo emitido por el viceministerio de Paz donde solicita audiencia ante este concejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para que brinde dicha audiencia.**

Artículo 16: Se recibe documento sin número de oficio emitido por la unión de gobiernos locales dirigido a alcaldes, concejales, intendentes, y asesores legales de las municipalidades y concejos de distrito de todo el país sobre avance en presupuestario y reglamentación de la ley n° 9329 donde indica que el documento actualiza la situación de la citada ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 17: Se recibe documento con n° de oficio A.M-1017-2016 emitido por la alcaldía en atención al oficio SM-1508-2016 donde se trasladó a la alcaldía oficio ADPb-7434-2016 de la procuraduría general de la república se indica que si está dentro de las potestades del concejo la contratación de un profesional en derecho para que ejerza como órgano director del proceso sancionador para el auditor interno de la municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y seguimiento.**

Artículo 18: Se recibe documento con n° de oficio DMS-2340-08-2016 emitido por el señor Mario López Benavides director del despacho ministerio de educación pública en el cual indica que por indicaciones de la señora Ministra Dra. Sonia Marta Mora Escalante me permito remitirle el oficio SM-1467-2016 suscrito por la secretaria del concejo municipal le solicito que se valore desde el ámbito de su competencia lo correspondiente así como informar al interesado y a este despacho sobre lo actuado al respecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.**

Artículo 19: Se recibe documento con n° de oficio 0479-2016CIT emitido por el colegio de ingenieros y dirigido a la alcaldía y al concejo municipal de San Carlos donde indica que en reunión celebrada el 13 de enero del 2015 donde participo el colegio federado de ingenieros y arquitectos y la municipalidad se formularon algunos acuerdos que se especifican el oficio n°0400-2016-CIT de fecha 11 de agosto se comunica que en la municipalidad se cuenta con profesionales en topografía pero que no son asignados a dicha función al no contar con la plaza respectiva en virtud de lo expuesto y en cumplimiento a lo que establece la procuraduría general de la república se solicita proceder a fin de que sea un profesional en ingeniería topográfica agremiado al CIT quien atienda el área de visados municipales **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo a la alcaldía para que proceda conforme a derecho.**

Artículo 20: Se recibe documento del joven Josué Arieta Rodríguez donde solicita un patrocinio para poder asistir a la clasificación del mundial que se realizará en setiembre en Cozumel México dicho joven participa activamente en triatlón Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo dar un voto de apoyo y enviar la solicitud al departamento de relaciones públicas y a la alcaldía para ver la posibilidad de brindarle dicho patrocinio y enviar copia a la comisión de asuntos culturales.**

Artículo 21: Se recibe documento con n° de oficio AM-1030-2016 emitido por la alcaldía en respuesta al oficio SM-1581-2016 donde responde a actuación sobre el supuesto uso y desvió ilegal de camino de Marsella de Venecia "proyecto

hidroeléctrico toro 3 informa que se creó un órgano director del debido proceso para averiguar la verdad real de los hechos. Y además ese órgano director está a la espera de una audiencia oral y privada programada para el 6 de setiembre del 2016. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de jurídicos para su seguimiento.**

Artículo 22: Se recibe oficio DE-2016-2172 de la licenciada Cindy coto calvo directora ejecutiva de MOPT en donde indica que atiende oficio SM-1331-2016 referente a la preocupación de los conductores por derrapes de carros y motos a raíz de barro que persiste en carreteras-**RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

23: Se recibe correo electrónico donde se indica la suspensión de curso “GESTION ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL” dirigida a autoridades locales por la poca confirmación a dicho curso. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota (léase artículo n°9).**

24: Se recibe oficio CCDRSC-0205-2016 emitido por el comité cantonal de deportes donde informa que se encuentra en la fase final de la preparación de sus estados financiero y donde informa que se comprometen a tener la información completa para ser analizada en sesión de concejo el 29 de agosto **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

25: Se recibe oficio CCDRSC-0199-2016 emitido por el comité cantonal de deportes mediante el cual hacen entrega del presupuesto y respectivo PAO, correspondiente al presupuesto ordinario, por un monto de 369.099.821,86 aprobado por la junta directiva en su sesión ordinaria celebrada el 26 de julio del 2016 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladarlo a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación ante este concejo.**

26: Se recibe oficio A.M-01033-2016 emitido por la alcaldía a efectos de que sea conocido por ustedes la resolución Administrativa R.A.M-066-02016 con relación al proceso de contratación irregular para los servicios profesionales en derecho doctor Javier Francisco Quirós Quirós y Master Arnoldo Segura Santisteban proceso contencioso administrativo contra colegio federado de ingenieros y arquitectos expediente n° 12-001454-1027CA y que con fundamento en dicha resolución este honorable concejo autorice a la administración municipal a la realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para concretar a los profesionales en derecho. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir espacio para su análisis y discusión.**

27: Se recibe oficio A.M-1031-2016 emitido por la alcaldía en virtud que se cuenta con recursos disponibles para elaborar el proyecto denominado “Apoyo Técnico y gestiones de seguimiento para la construcción del proyecto vial Altamira Bajo de Chilamate que se encuentra aprobado en el I extraordinario 2016 en el código presupuestario 5-01-04-06-04-01-03 por un monto 7.500.000 colones para realizar un convenio de cooperación entre el ente municipal y la ADEZN. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el desembolso de los 7.500.000 colones a la ADEZN según la partida presupuestaria indicada**

Se concluye la sesión al ser las 1:25 horas.

La Regidora Mirna Villalobos, señala que en el punto veinticuatro del informe de correspondencia referente al oficio del Comité Cantonal de Deportes mediante el cual dice que se encuentra en la fase final de la preparación de sus estados financieros, según el Código Municipal en el artículo 172 al Comité Cantonal de Deportes le correspondía entregar en la primera semana de julio, se pregunta por qué hasta ahora lo hace y si también va a presentar un informe de todo el trabajo, logros y demás, piensa que es muy importante considerar eso y se le debe pedir, porque es parte de las responsabilidades del Comité de Deportes porque son muchos los millones con los que trabaja dicho comité. En cuanto al punto veinte del informe indica que el mismo dice que se recibe una nota del joven Josué Arrieta Rodríguez, donde solicita un patrocinio para asistir a la clasificación del mundial que se realizará en Cozumel México al respecto consulta la señora Villalobos qué si dicha nota viene respaldada por alguna Asociación o el mismo Comité Cantonal de Deportes o es a título personal.

El Regidor Nelson Ugalde, solicita que le aclaren lo referente al punto número uno del informe de correspondencia, indica que le preocupa el tema del punto diecinueve que lo que entiende es que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos dice que no hay funcionarios de Topografía en la Municipalidad, le gustaría ver la nota, en cuanto al tema del Joven Josué indica que no se puede dar dinero, pero eso que lo diga el relacionista público, sobre el punto número veintidós referentes a los derrapes de carros y motos, no le queda claro cuál es el pronunciamiento del MOPT, también solicita ver la nota, sobre el punto veinticuatro indica que cree que lo que dice la Regidora Mirna Villalobos tiene razón, ese informe debió presentarse desde hace un mes, sobre el punto veintisiete referente a los fondos de los siete y medio millones de colones, es para la Agencia de Desarrollo de la Región Huetar Norte, es el aporte que se tiene que dar para Bajo Chilamate, ya los fondos están, indica que es simplemente que se apruebe para que se pueda girar ese dinero.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que en el punto trece del informe de correspondencia es una gestión que ha venido acompañando a la ASADA de Florencia para gestionar recursos que serían canalizados a través de la Municipalidad de San Carlos para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable para el Centro de Florencia, indica el señor Carranza que han tenido reuniones con FODESAF y se les está solicitando ciento cincuenta millones de colones, le solicita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la ayuda para ver si todo esto se puede incluir en el Presupuesto y que la comunidad de Florencia siempre tenga la disponibilidad de recursos para la construcción de dicho tanque.

El Regidor Evaristo Arce, solicita que se le dé lectura al documento en mención en el punto diecisiete del informe de correspondencia.

La Síndica de Pital Thais Chavarría, solicita que le aclaren sobre el tema del punto veintisiete del informe de correspondencia, referente al Proyecto Vial Altamira - Chilamate y que le informen que significa ADEZN.

La Regidora Gina Vargas, miembro de la Comisión de Correspondencia, le aclara al Regidor Nelson Ugalde lo referente al artículo uno del informe, indica que se trata de autorizar a la Alcaldía a formular el Convenio entre la Asociación y la Alcaldía, se solicita que cuando dicho convenio se elabore debe la Alcaldía enviarlo al Concejo para ser analizado, sobre la consulta de la Regidora Mirna Villalobos referente a la carta del joven Josué Arrieta le indica que dicha nota viene a título personal, no viene respaldada por ningún comité, sobre el artículo veintidós referente al MOPT señala que es un documento donde la señora Cindy Coto Calvo adjunta las campañas que se han realizado sobre la seguridad vial, sobre la consulta de la

Síndica Thais Chavarria indica que ADEZN significa Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

El Regidor Nelson Ugalde, le indica a la Síndica Thais Chavarría que son unos fondos porque hubo un convenio entre varias Municipalidades para aportar a la ruta, le parece que era para los informes preliminares y se acordó entregar dichos fondos, pero la Municipalidad de San Carlos no los ha aportado, los fondos están, nada más darle el aval para terminar la ruta Bajo del Tapón de Chilamate.

El Presidente Municipal Allan Solís, recomienda que en el punto veinticuatro a la recomendación dada en el informe de correspondencia se le agregue que el día que el Comité Cantonal de Deportes efectúe la exposición del presupuesto realicen una pequeña explicación de que fue lo que sucedió de que se atrasaran tanto y al mismo tiempo hacerle la solicitud de que el futuro cumplan con lo que se establece en el Código Municipal en cuanto a las fechas de entrega. Indica el señor Presidente que sobre los documentos que mencionó Nelson que la Secretaría le traslade copia de los mismos, sobre el punto veintisiete del informe manifiesta que hay otras Municipalidades que ya dieron el dinero, sugiere que dentro de la recomendación dada en el informe se le incluya solicitarle a la Administración Municipal que se realice el pago a mayor brevedad posible. El señor Presidente le solicita a la secretaria que le de lectura al documento del punto diecisiete del informe, a razón de la solicitud que realizó el Regidor Evaristo Arce.

A continuación, se da lectura al oficio AM.- 1017-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio SM-1508-2016, donde se acordó trasladar a la Alcaldía Municipal oficio ADPb-7434-2016 emitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual indican que con relación a solicitud planteada por el Concejo, donde se solicitó un criterio sobre si la contratación de un profesional en Derecho para que ejerza como Órgano Director del Proceso Sancionador para el Auditor Interno de la Municipalidad está dentro de las potestades del Concejo Municipal.

Es conveniente señalar, que la gestión presentada fue realizada por el Concejo Municipal y sobre una temática específica de competencia del Concejo Municipal, que en ese escenario debe recurrirse a la Asesoría Legal asignada a los honorables miembros del Concejo Municipal.

Por otro lado, también es necesario aclarar que la consulta de este Concejo ya ha sido superada, mediante otro acto que fue el de proceder a la contratación ya adjudicada, de un profesional externo en Derecho, que funja como Órgano externo Director del Debido Proceso en el caso de marras, por lo que pierde fuerza la necesidad de la consulta en mención.

Si es importante destacar, que el órgano director en el procedimiento administrativo según Ernesto Jinesta L. señala que:

La PGR en el dictamen No. C-140-96 del 26 de agosto de 1996 enfatizó que el nombramiento del órgano director es discrecional, salvo las hipótesis en que la ley lo prescribe de modo expreso, así señaló lo siguiente: "(...) no existe una regla específica contenida en la Ley General de la Administración Pública en el sentido de determinar, a priori, sobre que órgano específico recaerá la obligación de tramitar el procedimiento. Sobre éste postulado, cabe

únicamente indicar la disposición expresa en el sentido de que los órganos colegiados deben delegar la tramitación de los asuntos propios de su competencia al Secretario de los mismos (artículo 90, inciso e) de la Ley General.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que este fue un tema que también trató, y si ya se nombró el profesional entonces esa es la respuesta, lo otro es esperar, por eso la moción que había presentado para que se suspendiera el nombramiento del profesional hasta que la Procuraduría y la Contraloría se pronunciara, pareciéndole bien que sea para seguimiento una vez que ya se contrató, pero le preocupa que después tengan que tomar decisiones cuando el órgano director externo les haga recomendaciones.

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio AM.-1003-2016 emitió por la Alcaldía Municipal, referente a la elaboración del convenio entre el ente Municipal y la entidad privada sin fin de lucro declarada idónea para manejar recursos públicos, con el fin de proceder a la transferencia corriente de efectivo que se detalla "Asociación de Desarrollo Integral de Montecristo en Aguas Zarcas, por un monto de 3.000.000, para la construcción de la I etapa del Salón Comunal de Montecristo, se determina, Autorizar a la Alcaldía a elaborar dicho convenio y una vez realizado enviar copia al Concejo Municipal para su revisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Trasladar a la Alcaldía Municipal, al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a la Comisión Cantonal de Emergencias a fin de que se coordine la visita y a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que le dé el debido seguimiento, copia de documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, donde solicitan se realice 1-) visita de inspección de puente sobre camino 210-214 la tigre la lucha 2-) el fin de la visita sería (inspeccionar y diseñar) para futura construcción de puente para vehículos de no ser así valorar la posibilidad de un puente peatonal 3-) con los aportes comunales de ambas asociaciones, La Lucha -La Tigra se logre dicha construcción 4-) que cuando se cuente con dicha inspección y esté listo el presupuesto de los costos y materiales de dicho puente se notifique al Concejo de Distrito y dichas Asociaciones para que envíen nota con la lista de aportes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Trasladar a la Alcaldía Municipal para dicho trámite y a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, copia del documento sin número de oficio emitido por la secretaria del Comité de Caminos ruta 2-10-630 en Aguas Zarcas, donde se informa de muchas necesidades en dicha ruta, como lo es el camino y puentes en mal estado y a la vez solicitan la construcción de dichos puentes y el asfaltado en su totalidad de dicha ruta que se ubica al norte de la Bomba de Cerro Cortes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Tomar nota, dar por recibido y enviar a la Alcaldía Municipal y al señor Presidente Allan Solís Sauma para su conocimiento, (dicho evento ya se realizó), copia correo electrónico emitido por Dirección de Tecnología Digitales micitt donde se invita al Foro: Cantones Inteligentes y Sostenibles para la Costa Rica del siglo XXI, que tendrá lugar los días 9 y 10 de agosto en el Hotel Holiday Inn de 8:00 am a 5:00pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido por el IFAM donde se le invita al evento "IFAM 45 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense" que se realizará en las instalaciones del IFAM los días 1 y 2 de setiembre del año en curso, en el marco del aniversario del IFAM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Trasladar a las señoras Regidoras, Síndicas y Vicealcaldesa para su conocimiento, oficio JD-RCMM-029-07-2016 emitido por RECOMM donde se invita a la Asamblea Ordinaria de la Filial Alajuela, la cual se realizará en COURTYARD, Hotel Marriott San Jose Airport Alajuela, Plaza Mango el día 19 de agosto a partir de las 8:30 a.m., y se nombren en comisión quien desee asistir. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales copia del documento sin número de oficio emitido por Norman Araya Castro Presidente de la Fundación Pulmón Verde para la Conservación, referente a respuesta sobre la constitución de dicha fundación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al señor Alcalde Alfredo Córdoba y al Regidor Ramón Carranza para su conocimiento, CIRCULAR con numero P-0434-2016 emitida por RECOPE donde se informa la modificación de la fecha de capacitación" Programa Donaciones Caminos para el Desarrollo" en relación a la circular enviada por la presidencia invitándoles a dicha capacitación a realizarse en el Auditorio de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se les informa que la fecha ha sido modificada para el día 24 de agosto de 2016 de 8am a 12md. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Trasladar al Presidente del Concejo Municipal para su conocimiento y nombramiento en comisión y al señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, correo electrónico emitido por MOPT y CICAP donde se les invita a participar del "PROGRAMA DE CAPACITACION DE EDUCACION CONTINUA" y del primer programa de la Red Vial cantonal-PRESTAMO BID n° 2098/OC-CR que se llevara a cabo el día 23 de agosto y 08 de setiembre 2016 en el Salón del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicado 50mts oeste de la esquina noroeste, parque de Zarcero frente al edificio de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a todos los Regidores para su conocimiento, documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales donde se invita a participar del III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2016 en la Ciudad de Madrid España dicho encuentro tiene un costo de \$2300 US de inscripción. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
11. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis, oficio número DA-UHSAN-0153-2016 en atención a documento número de oficio SM-1511-2016 en el que se solicita "remita el informe final de dirección de aguas de Maquenque para identificar las nacientes de consumo humano" es que se indica por tratarse de una solicitud respecto a las nacientes ubicadas en la zona Maquenque se

desprende de la misma que se requiere contar con el Registro Nacional de Concesiones para Aprovechamiento de Agua, así como con el Registro Nacional de Dictámenes de Cuerpos de Agua de la zona. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12. Girar invitación a los Alcaldes y Concejos Municipales de los Chiles, Guatuso, Upala, San Carlos y a la Asociación Pro Carretera a fin de que asistan el día 7 de setiembre a la presentación de los Resultados del Estudio de la Punta Sur, impartida por la Ingeniera Ileana Aguilar, Gerente Técnico, Unidad Asesora - PIT. Además, enviar copia de este acuerdo a la señora Regidora Gina Vargas para coordinar dicho evento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
13. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, oficio AM.1016-2016-2016 emitido el señor Alcalde donde solicita atender en coordinación con la Comisión de Hacienda y Presupuesto lo que se requiere en el oficio ASAA-FLO-014-2016 emitido por la Asociación Administradora del Acueducto Rural y servicio de Florencia en lo que refiere a gestiones realizadas ante FODESAF y el Ministro de Trabajo para la asignación de partida para construcción de tanque de almacenamiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
14. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis, recomendación y emitir informe a este Concejo Municipal, oficio A.M-1018-2016 emitido por la alcaldía en atención del oficio DAJ-0652-2016 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos donde se traslada para su análisis y aprobación borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo del Barrio Baltazar para la ejecución del proyecto denominado "Mejoras al Salón Comunal Multiuso de Barrio Baltazar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
15. Trasladar al Presidente Municipal correo emitido por el Viceministerio de Paz donde solicita audiencia ante este concejo, a fin de que brinde dicha audiencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por la Unión de Gobiernos Locales dirigido a Alcaldes, Concejales, Intendentes, Asesores Legales de las Municipalidades y Concejos de Distrito de todo el país sobre avance en presupuestario y reglamentación de la Ley n° 9329. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
17. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y seguimiento, oficio A.M-1017-2016 emitido por la alcaldía en atención al oficio SM-1508-2016 donde se trasladó a la Alcaldía oficio ADPb-7434-2016 de la Procuraduría General de la República mediante el cual se indica que si está dentro de las potestades del Concejo la contratación de un profesional en Derecho para que ejerza como Órgano Director del Proceso Sancionador para el Auditor Interno de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
18. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, copia del oficio DMS-2340-08-2016 emitido por el señor Mario López Benavides Director del Despacho Ministerio de Educación Pública y dirigido al señor Walter Muñoz Caravaca mediante el cual se le remite el oficio SM-

1467-2016 suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, para que valore lo correspondiente e informe al interesado y al Despacho del Ministerio de Educación Pública sobre lo actuado al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19.Trasladar a la Alcaldía Municipal para que proceda conforme a derecho, oficio 0479-2016CIT emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica y dirigido al señor Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal, donde se indica que en reunión celebrada el 13 de enero del 2015 donde participó el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y este Municipio, se formularon algunos acuerdos que se especifican el oficio n°0400-2016-CIT, se comunica que en la Municipalidad se cuenta con profesionales en Topografía pero que no son asignados a dicha función al no contar con la plaza respectiva, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento a lo que establece la Procuraduría General de la República se solicita proceder a fin de que sea un profesional en Ingeniería Topográfica agremiado al CIT quien atienda el área de visados municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20.Brindar un voto de apoyo y trasladar a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Relaciones Públicas y enviar copia a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, documento del joven Josué Arieta Rodríguez donde solicita un patrocinio para poder asistir a la clasificación del mundial que se realizará en setiembre en Cozumel México dicho joven participa activamente en triatlón Nacional, a fin de analizar la posibilidad de brindarle dicho patrocinio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21.Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, oficio AM-1030-2016 emitido por la alcaldía en respuesta al oficio SM-1581-2016 referente a actuación sobre el supuesto uso y desvío ilegal de camino de Marsella de Venecia "proyecto hidroeléctrico Toro 3, se informa que se creó un Órgano Director del Debido Proceso para averiguar la verdad real de los hechos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22.Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-2016-2172 de la Licenciada Cindy Coto Calvo Directora Ejecutiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en donde indica que atiende oficio SM-1331-2016 referente a la preocupación de los conductores por derrapes de carros y motos a raíz de barro que persiste en carreteras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23.Dar por recibido y tomar nota del correo electrónico emitido por la señora Ilse Hidalgo Chacón, Coordinadora Regional, Departamento de Transferencia y Promoción Dirección Gestión Municipal (MOPT), donde se indica la suspensión de curso "GESTION ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL" dirigida a autoridades locales por la poca confirmación a dicho curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24.Dar por recibido y tomar nota del oficio CDRSC-0205-2016 emitido por el Comité Cantonal de Deportes donde informa que se encuentra en la fase final de la preparación de sus estados financieros y que se comprometen a tener la información completa para ser analizada en Sesión de Concejo Municipal el 29 de agosto. Además, solicitarles que el día que efectúen la exposición del Presupuesto realicen una pequeña explicación de cuál fue el motivo del atraso

y al mismo tiempo instarles que en el futuro cumplan con lo que se establece en el Código Municipal en cuanto a las fechas de entrega. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación ante este Concejo Municipal, oficio CCDRSC-0199-2016 emitido por el Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual hacen entrega del Presupuesto y respectivo PAO, correspondiente al Presupuesto Ordinario, por un monto de 369.099.821,86 aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26. Con base en el oficio A.M-01033-2016 emitido por la Alcaldía Municipal a efectos de que sea conocida la Resolución Administrativa R.A.M-066-02016 con relación al Proceso de Contratación Irregular para los Servicios Profesionales en Derecho Doctor Javier Francisco Quirós Quirós y Master Arnoldo Segura Santisteban Proceso Contencioso Administrativo contra Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos expediente n° 12-001454-1027CA y que con fundamento en dicha resolución este Honorable Concejo autorice a la Administración Municipal a la realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para concretar el pago a los profesionales en derecho, se determina, Abrir un espacio para su análisis, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27. Con base en el oficio A.M-1031-2016 emitido por la Alcaldía Municipal referente a los recursos disponibles para elaborar el Proyecto denominado "Apoyo Técnico y gestiones de seguimiento para la construcción del Trayecto vial Altamira Bajos de Chilamate, que se encuentra aprobado en el I extraordinario 2016 en el código presupuestario 5-01-04-06-04-01-03 por un monto 7.500.000 colones, se determina, aprobar el desembolso de los 7.500.000,00 a la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, procediéndose a realizar el pago a la mayor brevedad posible y autorizar a la Administración Municipal realizar un convenio de Cooperación entre el Ente Municipal y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El Presidente Municipal Allan Solís, procede a abrir un espacio para que se nombren en comisión las Regidoras y Síndicas que deseen asistir a la actividad de la RECOMM según el punto número seis del informe de correspondencia. Por cuestiones de tiempo y transporte no será posible que se pueda asistir.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veintiséis del informe de correspondencia se procede a dar lectura al oficio AM.- 01033-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito a efectos de que sea conocido por Ustedes la Resolución Administrativa R.A.M.-066-02016 con relación al PROCESO DE CONTRATACION IRREGULAR PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO DOCTOR JAVIER FRANCISCO QUIROS QUIROS Y MASTER ARNOLDO SEGURA SANTIESTEBAN PROCESO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO CONTRA COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EXPEDIENTE No. 12-001454-1027-CA y que con fundamento en dicha resolución, ese Honorable Concejo Municipal autorice a la Administración Municipal a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias

para concretar el pago a los profesionales en Derecho Javier Francisco Quiros Quiros y Master Arnoldo Segura Santiesteban, correspondiente a la suma de ¢33.087.387,00 por concepto de pago de Indemnización, de conformidad con lo que establece el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El funcionario Armando Mora Solís de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, señala que esto fue una contratación irregular que se hizo debido a la premura que hubo con el caso de contratación por el pleito que presentó el Ingeniero Jorge Corrales, este señor fue despedido del Municipio por un informe rendido por el Auditor Municipal señalando que el mismo estaba suspendido del Colegio, se procedió a hacer las consultas respectivas manifestando el Colegio que efectivamente estaba suspendido que no podía ejercer por lo tanto se despidió, resultando que interpuso un recursos de revocatoria con apelación ante el Colegio y lo ganó; entonces se vino el asunto que la Municipalidad por un error inducido por el Colegio lo despidió y tuvo el Municipio que pagar, contratándose a esta gente para que hiciera un juicio contencioso administrativo para cobrarle al Colegio los daños y se perdió en el Contencioso, le dieron la razón al juzgado, sin embargo estos profesionales apelaron a la Sala y ganaron el pleito, resultando que el Colegio debe devolverle a la Municipalidad cerca de cuatrocientos millones y la contratación cuando se dio no lo firmaron ni ellos ni el Alcalde, siendo legal pero irregular entonces ahora se debe pagar como contratación irregular.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, expresa que está claro, hay contratación irregular con una penalización del 10%, entonces el monto que se les debe pagar a ellos ronda en los 33 millones, esperando que se recuperen los trescientos millones de colones de ese juicio, sin embargo, tiene una duda ya que la administración también tiene la responsabilidad por hacer una contratación indebida no quedándole claro.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que cuando se cometen errores tan básicos de este tipo es preocupante porque se cuenta con profesionales calificados, además que en estas recomendaciones no se establece ningún llamado de atención para que no se repitan estos errores, esperando que el municipio no se vea afectado por los recursos pero cuando se hace la recomendación al Concejo solo se dice autorizar a la administración a hacer las gestiones legales y administrativas necesarias para concretar a los profesionales en derecho, considerando que mal harían que se comentan errores de este tipo y no hacer nada, debiéndose sentar responsabilidades.

El Presidente Municipal, resalta la importancia que se aclara el tema porque ya les pagó a estos señores, estando pendiente los trescientos millones.

El funcionario Armando Mora Solís de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, reitera que fue una ilegalidad sino una irregularidad que se dio, el contrato se presentó al Alcalde pero Municipio no contaba con fondos para cubrirlos, por lo tanto se acordó que si ganaban el pleito se les cancelaba los honorarios, siendo un error de papeleo no es que la Municipalidad va a perder fondos por la contratación irregular, el presupuesto está proyectado para el próximo año, es más lo que se ganó.

La Regidora Dita Watson Porta, considera que hubo buena voluntad de todos en el proceso, se ganaron casi cuatrocientos millones siendo lo correcto la cancelación de los honorarios de los abogados no teniendo porque haber castigo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que no se trata de perseguir a nadie, sino dejar claro el precedente para que no vuelva a pasar, siendo importante que hoy

tomen una decisión para que ellos procedan con la ejecución de la sentencia porque se tendrían que embargar bienes si fuera el caso al Colegio de Ingenieros Arquitectos porque estos fondos que se van a pagar estas en las costas se depositan transitoriamente y después se tienen que devolver.

El funcionario Armando Mora Solís de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, señala que no participo en la redacción del documento, pero lo que se requiere es que el Concejo apruebe el pago de ese monto, no es que se les va a pagar y el Municipio va a perder esa planta, eso van dentro de las costas que se cobrar en la ejecución de la sentencia.

SE ACUERDA:

28. Con base en el oficio AM.- 01033-2016 emitido por la Alcaldía Municipal referente a la Resolución Administrativa R.A.M.-066-2016 con relación al Proceso de Contratación Irregular para los Servicios Profesionales en Derecho Doctor Javier Francisco Quirós Quirós y Master Arnoldo Segura Santisteban Proceso Contencioso Administrativo contra Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos expediente n° 12-001454-1027CA se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para concretar el pago a los profesionales en Derecho Javier Francisco Quirós Quirós y Master Arnoldo Segura Santiesteban, correspondiente a la suma de 33.087.387,00 por concepto de pago de Indemnización, de conformidad con lo que establece el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO XII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Nota: Este capítulo del orden del día no se ejecutó a razón de que el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro no se presentó.

Nota: Al ser las 16:56 horas el Regidor Fernando Porras se retira de su respectiva curul, pasado a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza Cascante y Eraidia Alfaro Hidalgo, a fin de que el próximo lunes 22 de agosto del año en curso, asistan a la Procuraduría General de la Republica para tratar el tema del agua de los visados de plano, a partir de las 02:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A la Regidora María Luisa Murillo Arce y a las Síndicas Mayela Rojas Alvarado y Xinia Gamboa Santamaría, a fin de que hoy jueves 18 de agosto del año en curso, asistieron a reunión en la con la gente de infraestructura del MEP, a partir de las 06:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que el pasado martes 09 de agosto del año en curso, asistió a reunión en la con la Directiva de la Casa de la Cultura, para tratar diferentes asuntos, a partir de las 07:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Luis Ramón Carranza, a fin de que asistan el próximo 24 de agosto del año en curso, para asistir al programa de donaciones de caminos para el desarrollo que invitó el IFAM-RECOPE, a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que el pasado miércoles 03 de agosto del año en curso, asistió a reunión con la Cámara de Comercio como parte de la Comisión de Seguridad Interinstitucional, a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 22 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Nota: Al ser las 17:00 horas el Regidor Fernando Porras pasa a ocupar su respectiva curul. -

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, presenta una moción de orden debido a que no hubo asuntos del alcalde, para agradecerle a la Síndica de Quesada Hilda Sandoval porque en una semana logro resolver el problema del caño en Barrio el Maracaná.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Informe Comisión de reunión Sector Privado para evaluar Planes Reguladores. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Luis Ramón Carranza, Nelson Ugalde, Manrique Cháves, Eraida Alfaro, Dita Watson y la Síndica Xinia Gamboa, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 5 de Agosto de 2016

Lugar: Cámara de Ganaderos en Muelle, San Carlos.

Asistentes:

Luis Ramon Carranza Cascante, Nelson J Ugalde Rojas, Manrique Chaves, Eraidia Alfaro, Ditta Watson, Xinia Gamboa

Ausente sin justificación: Ninguno

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 3:00 a.m.

ASUNTO No 1

Por invitación de sector privado se asistió a la segunda reunión donde se evaluó algunas consideraciones que se plantean sobre la propuesta actual de los planes reguladores.

La actividad inicio con la presentación de los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos del Departamento de Gestión Ambiental, donde se expuso las generalidades de los planes reguladores.

Como segundo acto, se nos presentó a los miembros del Concejo Municipal un documento emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Sede San Carlos donde indican algunas consideraciones de importancia sobre la actual propuesta de los planes reguladores del Cantón. Se adjunta documento 0015-2016-SRN del 4 agosto de 2016.

Como tercer acto, el señor Manrique Rojas Araya presidente de la Asociación de Desarrollo de la Región Huetar Norte, expuso las preocupaciones y consideraciones del sector privado de un estudio menor y preliminar ante los planes reguladores propuestos actualmente por el Municipio. (se adjunta exposición)

RECOMENDACIÓN Por lo anterior, se recomienda a este Concejo acordar:

Trasladar una copia del documento 0015-2016 SRN del 4 de agosto de 2016 a la administración municipal y al departamento de gestión ambiental, además de la exposición de las consideraciones del sector privado para su valoración y atención en conjunto con la Comisión de Planes Reguladores.

Finaliza la reunión al ser las 5:30 p.m.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que ya habían dicho lo de los planes reguladores y el sector privado, parte de la juramentación que hoy se hizo, manifestando su preocupación por muchas consideraciones que tienen el sector privado, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y sector productivo, ya que se estaría limitando el desarrollo hotelero en 500 metros cuadrados, después de la casa de don Uber Rojas termina la extensión de Ciudad Quesada, pudiendo una persona solo construir el 8% de su terreno, siendo cosas que se han denotado y se deben trabajar, pero el Colegio presento una un informe recomendando que se les haga llegar para que se le valla tomando interés al tema, aunque esto se analizará en comisión.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, manifiesta que los forman parte de la comisión se preocuparon porque los diferentes sectores que se reunieron en la

Cámara de Ganaderos decían que esperaban que eso fuera solo un borrador, por ejemplo Venecia estaría condenado a nunca tender una industria, los hoteles solo de 600 metros, muelle ya no sería zona industrial, considerando que se tendría que entrar en discusión para analizar las proyecciones que tiene el cantón, siendo un tema que apenas empieza, hubo muy poca participación de los actores cuando se dio el proceso y muchas comunidades hicieron sugerencias que no fueron tomadas en cuenta; coincidiendo todos que el plan regulador debe adaptarse a una realidad regional, a un sueño de desarrollo de la Región Huertar Norte y no solo a lo que alguien desde un escritorio dice.

La Regidora Dita Watson Porta, expresa su preocupación por que el plan regulador no se adapta a la situación que está viviendo el cantón en este momento de ahí la importancia del trabajo que tiene que hacer la comisión y reunirse con todos los actores para que cumpla con la realidad del cantón.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, indica que el plan regulador es una necesidad, pero se debe hacer bien hecho, con visión hacia el desarrollo, haciendo un alto porque una vez que se apruebe es muy difícil cambiarle algo, incentivando a la gente, comercio, comisiones a que asistan a la reuniones.

La Síndica Mayela Rojas Alvarado, menciona que fue a varias visitas y la gente no llega, siendo bueno que la convocatoria llegue a la gente, incentivando a defender el distrito, esperando que esta comisión retome las visitas a los distritos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental para su valoración y atención en conjunto con la Comisión de Planes Reguladores, copia del documento 0015-2016 SRN del 4 de agosto de 2016 y la exposición de las consideraciones del sector privado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 17:15 horas el Presidente Municipal Allan Solís decreta un receso de quince minutos.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Regidora Dita Watson, participación en reunión de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura. -

Se recibe informe de la Regidora Dita Watson, el cual se detalla a continuación:

9 de agosto de 2016

Informe de la participación en reunión de la junta directiva de la Casa de la cultura.

La sesión se inicia a las 7 pm en la oficina en Ciudad Quesada, con la presencia de la Regidora Ditta Watson Porta.

El objetivo es informar a la comisión de Cultura de la gestión que ellos como junta Directiva vienen realizando además mostrarnos las instalaciones.

Ellos indican que le alquilan la UTN un espacio, además que el Sinem se instala ahí, y que algunos grupos culturales ensayan también.

Comentan que uno de los problemas que tienen es el deterioro del edificio, y que no tienen los fondos suficientes para hacerle frente a los gastos

El interés de ellos es que la Municipalidad, les apoye económicamente como lo hacía en el pasado.

La reunión termina a las 8: 15.pm.

Recomendación.

Se solicita una audiencia por parte de la Junta Directiva a la comisión de cultura de la Municipalidad con el fin de tratar diferentes aspectos.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión Especial del Regidor Allan Solís Sauma.-

Se recibe informe del Regidor Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 12 de agosto de 2016

Asistentes:

Allan A. Solís Sauma

Hora Inicio: 8:00 am

Hora Final: 12:00 md

El día viernes 12 de agosto del presente, asistí a la Asamblea Constitutiva de la Comisión Regional de Desarrollo de la Región Huetar Norte, la cual se realizó en las instalaciones del CTEC en Santa Clara de San Carlos. En la misma, luego de comprobar el quorum y entonar nuestro Himno Nacional, se procedió a escuchar las palabras de personeros gubernamentales. Seguidamente se procedió a la elección del Presidente y del Vicepresidente de la Comisión.

Al ser las 12 md me retiré de dicha reunión.

No hay recomendaciones.

Se da por recibido el presente informe. -

El Regidor Luis Ramón Carranza propone una moción de orden a fin de felicitar a todas las madres Regidoras, Síndicas en su día.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPÍTULO XIV. MOCIONES. --

ARTÍCULO No. 21. Moción Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 25 de agosto del 2016. --

Se recibe moción emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

Yo, Allan Solís Sauma presento a consideración de ustedes la siguiente moción: Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 25 agosto las 03:30 p.m., tema a tratar:

- Recibir en audiencia a funcionarios del CONAVI y CEINSA a fin de brindar explicación sobre asuntos de la Punta Norte en la nueva carretera.

Se solicita dispensa de tramite

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, manifiesta que eso viene de la Comisión de Descongestionamiento vial, porque se está haciendo una solicitud para que se habilite lo más pronto posible la punta norte, para disminuir el contentamiento vial de Quesada, la idea es que venga un funcionario del CONAVI y la empresa constructora encargada de esa punta hacernos una explicación y una serie de planteamientos para acelerar lo más pronto posible este problema, ellos ya confirmaron y estarían de hoy en ocho acá.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo jueves 25 agosto del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, tema a tratar:

- Atención a funcionarios del CONAVI y CEINSA a fin de brindar explicación sobre asuntos de la Punta Norte en la nueva carretera.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 22. Moción solicitud de audiencia al señor Presidente Municipal para atender al señor Francisco Morales asunto problemática de los permisos para actividades masivas. --

Se recibe moción emitida por la Regidora Gina Vargas Araya, la cual se detalla a continuación:

Solicitarle audiencia al señor Presidente para que el Sr: Francisco Morales Comisionado de la Región 8 venga y nos exponga la problemática de los permisos para actividades masivas donde tiene que ver Ministerio de salud, Fuerza Pública y Municipalidad de San Carlos es de suma importancia dicha audiencia ya que ha habido problemas con esos procesos.

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La Regidora Gina Vargas Araya, señala que esta moción se da a raíz de la reunión que tuvo con la Comisión interinstitucional y la Cámara de Comercio donde el señor Francisco Morales del Ministerio de Seguridad, le manifiesta la preocupación que hay donde parece que se brincan los procedimientos y se les da los permisos a eventos masivos sin con los respectivos permisos del Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Municipalidad de San Carlos, expresando que por esta razón solicitan la audiencia, expresando que por esta razón solicitan la audiencia, para que el señor Morales explique al Concejo Municipal, siendo una problemática que se refleja en los informes de correspondencia.

SE ACUERDA:

Trasladar al Presidente Municipal, moción presentada por la Regidora Gina Vargas referente a solicitud de audiencia para atender al señor Francisco Morales Comisionado de la Región 8, para que exponga la problemática de los permisos para actividades masivas donde tiene que ver Ministerio de salud, Fuerza Pública y Municipalidad de San Carlos, a fin de que brinde la audiencia solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS 17:42 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

